

Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas

Reglamentos de Eficiencia Energética o Dictamen Técnico.

Institución:	Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas
Categoría de servicios:	2023
Nombre:	Reglamentos de Eficiencia Energética o Dictamen Técnico.
Dirección:	87 Avenida Norte y Calle El Mirador, Torre Futura, nivel 16, colonia Escalón, San Salvador, El Salvador, Centroamérica.
Horario:	De lunes a viernes, desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.
Tiempo de respuesta:	Dependerá de la naturaleza del trámite o servicio solicitado.
Área responsable:	Dirección de Energía
Encargado del servicio:	Dirección de Energía
Requisitos generales:	Los requisitos a solicitar según trámite o servicio, deberán ser solicitados a través de recepción.
Costo:	-DICTAMEN TÉCNICO: \$500/dictamen técnico. -EXONERACIÓN: \$40/exoneración. (CABE RECALCAR QUE LOS ARANCELES RECOLECTADOS DE ESTOS SERVICIOS VAN DIRECTAMENTE PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA).
Observaciones:	(CABE RECALCAR QUE LOS ARANCELES RECOLECTADOS DE ESTOS SERVICIOS VAN DIRECTAMENTE PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA).

Descripción:

Sobre los Reglamentos Técnicos Salvadoreños de Eficiencia Energética.

Los Reglamentos Técnicos Salvadoreños de Eficiencia Energética - RTSEE son un instrumento normativo que surgen de los acuerdos comerciales y compromisos internacionales suscritos por El Salvador: Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio - OTC con la OMC. El objetivo del RTSEE es establecer los límites de desempeño energético, los métodos de prueba y el etiquetado de las tecnologías más utilizadas y de mayor consumo de electricidad en la demanda nacional.

La base legal de los reglamentos se retoma del Art. 1 de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad que busca promover la competitividad de los productores, importadores, exportadores y

comercializadores en general y Contribuir a proteger los derechos de los consumidores y el goce a un medio ambiente sano, garantizando la seguridad y calidad de los productos, así como todo tipo de equipo e instalaciones.

Los RTSEE contiene toda la información necesaria para su cumplimiento, descrita de la siguiente forma:

- Objeto: describe el PARA QUE del RTS - Eficiencia Energética
- Campo de aplicación: Define los criterios y las características técnicas de los equipos sujetos a la reglamentación (importación, fabricación y comercialización)
- Requisitos de eficiencia: Establece los consumos máximos de energía (KWH) o la eficiencia mínima de los equipos. Además, hace Referencia a Normativas internacionales.
- Métodos de prueba: Define los métodos de prueba en laboratorios para determinar el comportamiento energético de los equipos.
- Etiquetado: Define la forma y el contenido de la información técnica que debe mostrarse a los consumidores (eficiencia, consumos. etc.)
- Procedimiento de Evaluación de Conformidad PEC: Describe COMO se verificará el cumplimiento del reglamento y los actores involucrados: Fabricantes, importadores, proveedores, Organismos de, Certificación de Productos - OCP, Autoridad Competente, Vigilancia de Mercado - CNE, Defensoría, Aduanas, Consumidores.

En el marco de la aplicación de los RTSEE las DGEHM ofrece los siguientes servicios:

1. Dictamen Técnico: documento por medio cual se declara que el producto descrito es conforme con el respectivo Reglamento Técnico Salvadoreño de Eficiencia Energética, con un valor de \$500/ dictamen técnico.
2. Exoneración: Documento por medio el cual se declara que el producto no se encuentra dentro del campo de aplicación del respectivo Reglamento Técnico Salvadoreño de Eficiencia Energética, con un valor de \$40/exoneración.

(CABE RECALCAR QUE LOS ARANCELES RECOLECTADOS DE ESTOS SERVICIOS VAN DIRECTAMENTE PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA).